

Clarke, Mod

COLOMB

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149693- -00007-0000

Fecha: 2013-03-20 14:44:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

P-2428

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 09.149.693 ✓

Solicitud de patente a nombre de **PENN ELASTIC GMBH**

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **PENN ELASTIC GMBH**, domiciliada en Paderborn, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 23237 notificado por fijación en lista el 18 de diciembre de 2012, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 1 a 2 reivindicaciones y reemplaza en su totalidad el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Claridad de la solicitud

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con el cual considera subsanadas las objeciones presentadas a la claridad de la solicitud.

Respecto a la objeción presentada a las expresiones “pluralidad” y “al menos”, el solicitante no considera que las mismas puedan ser sustituidas por un término preciso o un rango, menos aún que dicho término preciso o rango definan adecuadamente el objeto de la invención, considerando que el número de hilos que forman la urdimbre depende del tamaño del producto final, por lo que resulta físicamente imposible establecer un rango para dichas expresiones sin que ello afecte negativamente el alcance de la protección deseada por el solicitante.

3. Falta de Novedad

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con el cual considera subsanadas las objeciones presentadas a la novedad de la solicitud.

El solicitante le recuerda respetuosamente al examinador que una divulgación general como las de D1 y D2 no pueden afectar la novedad de una divulgación

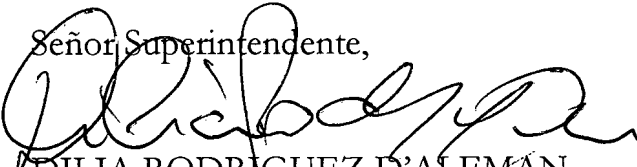
P-2497

particular como la de la presente solicitud. Si bien las anterioridades D1 y D2 enseñan métodos para la obtención de textiles, ninguna de dichas anterioridades enseña específicamente el patrón de hilado de la presente solicitud. Por lo tanto, la presente solicitud es novedosa por sobre las anterioridades D1 y D2.

Por último, el solicitante quisiera anotar que el examinador establece que la solicitud carece de nivel inventivo pero no ofrece argumentos que sustenten sus objeciones.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de claridad y novedad respecto al método expuesto en el capítulo reivindicatorio adjunto. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

CC. 41.654.882 de Bogotá

TP 20824

Cód. 008

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un método de fabricación de una pieza textil en bruto, que comprende las etapas de:

- la preparación de una primera pluralidad de hilos de algodón;
- la preparación de una segunda pluralidad de hilados de no algodón; dicha primera pluralidad de hilados de algodón y dicha segunda pluralidad de hilos de no algodón para formar los hilos de urdimbre de la pieza textil en bruto;
- tejer por urdimbre dicha pieza textil en bruto;
- formar un borde de dicha pieza textil en bruto, al entrelazar al menos parte de dicha primera pluralidad de hilos de algodón.

Caracterizado por

- colocar un panel de algodón con dos zonas que se establecen con una longitud de la repetición del patrón de 2. En particular, donde las barras de guía GB1 y GB2 son
GB1: 1-2/1-0// y
GB2: 3-1/0-2//

En donde la elaboración de hilos de la urdimbre tiene un ancho de repetición del patrón de 53, y, en particular,

GB1: A....AAAAAAAAAAAAA.AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA.
AAAAAAAAAAAAA

GB2: C...BBBBBDCCCCCBCCCCDBBBBBBBBDCCCCBBCC
CCCDBBBBB.

en donde "." quiere decir vacío, es decir, sin hilo, y A, B, C o D quiere decir un material de tipo A, tipo B, tipo C, o de tipo D

2. El método de la reivindicación 1, caracterizado porque dichos hilados de no algodón comprenden fibras sintéticas elásticas.